

La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año V. Número 1,220

SUBSCRIPCIÓN: En la Isla al mes ptas. 1.50
Resto de España » 1.75
Extranjero » 2.00

Mahón viernes 11 de Noviembre de 1910

Redacción y Administración
Castillo, 25. Teléfono, 123

OBRAS DE DERECHO

De venta en la Tipografía Mahonesa:
NUEVO Y COMPLETO DICCIONARIO ADMINISTRATIVO.—En rústica, 46 pesetas.
APÉNDICE PRIMERO A LOS DICCIONARIOS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO.—En rústica, 30 pesetas.
GUIA ELECTORAL VIGENTE PARA SENADORES.—Precio: 0.50 pesetas.
LEY ELECTORAL PARA DIPUTADOS A CORTES Y CONCEJALES.—Precio, 2 pesetas.
ACCIDENTES DEL TRABAJO.—Precio, 2 pesetas.
CODIGO JUDICIAL.—Tomo primero, 5 pesetas. Tomo segundo y último, 7.50 pesetas.
INICIATIVAS INDIVIDUALES Y SOCIALES.—Precio, 10 pesetas.
MANUAL DE APREMIOS ADMINISTRACION Y JURISPRUDENCIA DE AGUAS.—Precio, 5 pesetas.
COMPILACION DE ARANCELES VIGENTES.—Precio, 5 pesetas.
ARANCELES DE ADUANAS.—Precio, 2 pesetas.
FERROCARRILES SECUNDARIOS Y ESTRATEGICOS.—Precio, 1 peseta.
CONSULTOR JURIDICO DEL AUTOMOVILISTA.—Precio 2 pesetas.

OBRAS ESCOGIDAS

De venta en la «Tipografía Mahonesa», Castillo, 25.

	Ptas.
ALBUQUERQUE.—Escándalos de la Corte de Portugal	3.00
BENAVENTE.—Obras escogidas	3.50
BONAFOUX.—Casi críticas	4.00
UNAMUNO.—Mi religión y otros ensayos breves	3.50
GAMBARA.—La policía, sus funciones y sus funcionarios	4.00
—Policía científica	4.00
—El hombre y la teoría de la evolución	1.00
MARTINEZ SIERRA.—Hamlet y el cuerpo de Sarah Bernhart	2.00
DUBOIS.—La educación de sí mismo	3.50
PIO BARAJA.—Cesar ó nada	4.00
DICENTA.—Por Bretaña	2.50
Gimnasia y Lawn-tennis	2.00
INSUA.—Las neuróticas	3.50
PARDO BAZAN.—Los pazos de Ulloa	3.50
FELIPE TRIGO.—Las Evas del Paraíso	3.50
HOYOS.—Los Anarquistas	3.00
CLAPAREDE.—Psicología del niño y Pedagogía experimental	3.50
BLASCO IBANEZ.—Sangre y arena	3.00
—La Barraca	3.00
—Flor de Mayo	3.00
—La horda	3.00
—Entre naranjos	3.00
—Cafías y barro	3.00
—La Catedral	3.00
AZOR.N.—España	2.50
LAURENT.—Su hijo	3.50
PALACIO VALDES.—Riverita	4.00
CABOL.—Sor Juana	3.50
ZAMACOIS.—Teatro Galante	3.50
MENDEZ.—Simplezas	3.50
RODRIGUEZ MENDOZA.—Cuestión Arriba	3.50
LUGO.—A punto largo	3.50
SAINT VICTOR.—Las dos carátulas	4.00
MARROQUIN.—Pax	3.50
OSTWALD.—La Energía	3.50
PÉREZ Y GONZÁLEZ.—Un cuadro de historia	2.00
IRELAND.—La Iglesia y el Siglo	3.50
MARQUINA.—Canciones del momento	3.50

TEXTO Y JURISPRUDENCIA

CODIGO CIVIL

anotado y con la doctrina de las sentencias del Tribunal Supremo y de las resoluciones de la Dirección General de los registros á continuación de cada artículo y completado con varios apéndices e índices, por

Don Juan Bautista Catalá
Precio: 10 pesetas
Véndese en la Tipografía Mahonesa, Castillo, 25.

INFANCIA

Revista semanal ilustrada.
Dedicada á los niños.
20 céntimos

Reglamento DE PESAS Y MEDIDAS

Creemos conveniente publicar varios artículos del Reglamento citado como aclaración á los impresos repartidos á los comercios de esta localidad referentes á las pesas y medidas de que deben estar provistos, impresos que llevan la firma del Ingeniero Fiel Contraste y el V.º B.º del señor Gobernador civil:

Tit. II. De los casos que es obligatorio el uso de las pesas, medidas y nomenclatura del sistema métrico decimal.

Art. 15. Es obligatorio el sistema métrico decimal, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Julio de 1892, cuando se haga uso de pesas ó medidas.

1.º En las oficinas y establecimientos públicos, ya dependan de la Administración general del Estado, de la provincial ó de la municipal.

2.º En los establecimientos industriales ó de comercio, de cualquier especie, sean tiendas, almacenes, ferias, mercados ó puestos ambulantes; en las fábricas talleres y todo establecimiento en que se compra ó vende, incluso las Expendidurias de las Empresas ó Compañías monopolizadas ó arrendatarias de efectos ó servicios del Estado ó de cualquiera otra clase.

3.º En los contratos entre particulares, cuando no se celebren en establecimientos abiertos al público.

Art. 16. Las oficinas y establecimientos del Estado comprendidos en el artículo anterior estarán siempre provistos de las pesas y medidas métricas á ellas necesarias.

Los gobernadores de provincia cuidarán de que lo estén igualmente las dependencias y establecimientos provinciales ó municipales.

Art. 17. Todas las personas que hallándose incluídas ó no en la matrícula del comercio ó de la industria haya de emplear en el ejercicio de sus oficios ó profesiones pesas ó medidas, deben estar provistas del sistema métrico decimal.

Art. 18. Cuando una misma persona ejerza diferentes profesiones ú oficios deberá proveerse de las pesas y medidas correspondientes á cada uno de ellos.

Art. 19. El dueño de varios almacenes ó tiendas diferentes, aunque se hallen en el mismo pueblo, deberá tener en cada una de ellas el surtido de pesas ó medidas necesario para su oficio ó profesión.

Art. 20. El surtido de pesas y medidas y aparatos de pesar y adecuados para su tráfico, que debe tener todo establecimiento industrial ó de comercio será:

En las industrias y mercaderías al por menor.

Medidas de longitud.—Un metro.

Medidas de capacidad.—Una medida de 2 litros; otra de 1 litro; otra de medio litro; otra de 2 decilitros; otra de 1 decilitro; otra de 2 centilitros y otra de 1 centilitro sean de madera ó de metal para las transacciones de áridos que no se vendan al peso.

Otra serie igual de metal para líquidos, si la naturaleza de estos y la especie de aquél permiten que los diversos líquidos que se vendan en un establecimiento puedan medirse en una misma serie sin perjuicio para la salud y el aseo. En caso contrario tendrán tantas series como lo exija la higiene y el aseo.

Pesas.—Una de 5 Kg. y una serie,

de 5 Kg. compuesta de una pesa de 2 Kg. 2 de 1 Kg. y 1 Kg. dividido. Aparatos de pesas.—Balanza de alcance máximo de 5 Kg.

Esta colección podrá disminuirse en las tiendas de infima clase, y tener otra balanza más en aquellos establecimientos que, aun cuando clasificados como al por menor, tenga venta de alguna importancia; estas últimas deberán tener también para sus compras un aparato de pesar de 10 á 50 Kg. de alcance ó más, según los casos. Los fieles contrastes tendrán presentes estas observaciones al fijar los surtidos en las listas, de que habla el art. 62.

En las industrias y comercios al por mayor.

Medidas de longitud.—1 metro.

Medidas de capacidad.—Una medida de medio hectólitro, otra de dos decálitros, otra de un decilitro, otra de un litro, otra de medio litro, otras de dos decilitros y otra de un centilitro, sean de madera ó de metal, para las transacciones de áridos, que no se vendan al peso.

Otra serie igual de metal para líquidos, si la naturaleza de éstos y la especie de aquél permiten que los diversos líquidos que se vendan en un establecimiento puedan medirse con una misma serie sin perjuicio para la salud y el aseo. En caso contrario tendrá tantas series, como exijan la higiene y el aseo.

Pesas.—Una de 20 Kg., otra de 10, otra de 5, otra de 2, otra de 1, otra de 500 gramos, una de 200, dos de 100 y otra de 50.

Aparatos de pesar.—Una balanza ordinaria de alcance máximo de 25 kilogramos y otro aparato de pesar, ya sea balanza, báscula ó romana, con el cual puedan hacerse pesadas mayores de 50 Kg.

Art. 21. Todo establecimiento en que se hagan compras ó ventas al por mayor y al por menor deberá estar surtido de las pesas, medidas y aparatos de pesar que en el artículo anterior se expresan para una y otra clase de comercio.

Art. 22. La clasificación en establecimientos al por mayor y al por menor, se ajustará á la que la Hacienda haya fijado para su matrícula respectiva.

Art. 23. Cuando los comestibles y mercaderías fabricadas por medio de moldes ó que se vendan por piezas ó paquetes, vasijas, sacas, etc. deban corresponder á un peso, capacidad ó medida determinada, será precisamente del sistema métrico decimal, debiendo estar provisto el vendedor de los aparatos necesarios para comprobar el peso, capacidad ó medida en el acto de la venta, sin que los moldes, paquetes, etc. puedan considerarse como unidades de peso ni medidas.

Art. 24. Las bebidas y toda clase de líquidos no podrán venderse sino en cantidades relacionadas con la unidad métrica en la forma que se expresa en el artículo 19.

Exceptuándose de esta disposición los líquidos contenidos en vasijas cerradas y marcadas, precintadas ó selladas por el cosechero ó fabricante.

Las barricas, toneles ó cualesquiera recipientes semejantes de vinos ú otros caldos no se reputarán medidas de capacidad ni de peso, y podrá hacerse su venta por piezas ó cuerpos ciertos, aunque éstos no tengan relación exacta con las medidas del sistema métrico, con tal que no se expresen sus dimensiones ó contenidos.

Art. 25. Todas las transacciones de cereales, legumbres y frutas secas

se efectuarán al peso ó por cantidades ó cuerpos ciertos sin referencia á unidades de medidas determinadas. Se podrá vender al peso ó por medidas la leña y demás combustibles, excepto el cok y el carbón vegetal, que en las transacciones al por menor se venderá al peso.

Art. 26. No se podrá emplear en las sentencias judiciales, en los contratos públicos ni en los privados formulados por escrito, en los libros ó documentos de comercio, ni en carteles ó anuncios oficiales ó particulares otra nomenclatura para las pesas y medidas que la propia del sistema métrico decimal; si bien al hacer uso de ella podrán consignarse las equivalencias con las pesas ó medidas antiguas según las tablas oficiales.

LUCHA EN ALTA MAR

Almería 4.—En el Gobierno civil se ha dado cuenta de un suceso ocurrido en alta mar y que ha impresionado á la opinión al ser conocido.

Hallábanse pescando varios marineros por el sitio llamado Cantón, cuando sintieron una fuerte sacudida en el bote que los conducía.

Fué ésta tan violenta, que la barquilla zozobró, y antes de que pudieran darse cuenta fueron arrastrados con una velocidad pasmosa.

Repuestos del susto los pescadores, y tras de inauditos esfuerzos, consiguieron recobrar la cuerda, á la que venía adherido un enorme pez.

Con grandes precauciones colocaron el pescado en el fondo del bote, y transcurridas algunas horas el marinero Juan Garmona Díaz se aproximó á él para examinarlo, creyéndose que habría muerto, cuando el monstruo se enroscó en el cuerpo del pobre marinero, infiriéndole seis tremendos mordiscos en el brazo y costado izquierdo, produciéndole otras tantas heridas.

Los compañeros de Juan Carmona, provistos de facas, y con el natural terror que podía producirles, acudieron en su auxilio, consiguiendo al fin arrebatarlo, aunque ya estaba ensangrentado.

Inmediatamente se dirigieron al puerto para poner en cura al herido, á quien le fueron prestados los auxilios en la Casa de Socorro «La Obrera».

El pez, llamado *timonera*, tiene más de tres arrobas de peso.

BOMBAS Y BOMBOS

Seguen los periódicos clericales negando que en Portugal los jesuitas arrojaran bombas desde los conventos y que hubiese monjas embarazadas.

Bien es verdad que estos periódicos escriben para gentes de anchas tragaderas!

El ABC rectifica un artículo nuestro en un sueltito titulado «Las calumnias de la revolución».

Pues, colega, nosotros, erre que erre. Los frailes tiraron bombas y hubo monjas embarazadas.

Si el corresponsal en Lisboa del ABC es persona de respetabilidad indiscutible y niega lo de las bombas, nosotros nos atenemos á la respetabilidad indiscutible de nuestros oídos y de nuestros ojos.

A cuatro pasos del convento de Quelhas, acompañado del señor Novoa, alumno militar de la Politécnica, y del señor don Luis Ferreira, individuo de la Cruz Roja, nuestro compañero Fuente oyó estallar ciento treinta y cinco bombas durante dos horas. Nuestro compañero fué apuntando los estallidos en su carnet; vió estallar algunas, y después que acabó el fuego, en compañía del redactor de España Nueva Antonio Villa, se informó en las ambulancias de la Cruz Roja de los heridos por los proyectiles jesuíticos.

Los médicos de la ambulancia establecida en la plaza de Don Pedro por el pe-

riódico *O Secolo*, refirieron á Antonio Villa y á nuestro compañero Fuente las heridas causadas por los cascos de las bombas.

Lisboa entera oyó los tremendos estallidos, y á la mañana siguiente todos los periódicos de la capital publicaron una nota oficiosa, en que el Gobierno provisional de la República condenaba con enérgicas frases el brutal atentado por medio de la dinamita, y hacía constar que el convento de los jesuitas de Quelhas, más que una casa de religiosos, ERA UN ARSENAL DE GUERRA.

Repase el «ABC» su colección de periódicos portugueses y entérese.

Muy respetable será el señor Gayo, corresponsal en Lisboa del «ABC»; no lo ponemos en duda; pero nuestro compañero Fuente vió en el Depósito de cadáveres dos marinos destrozar los materialmente por una bomba que se les arrojó desde las ventanas del convento de los jesuitas de Quelhas; nuestro compañero tuvo en su mano una de las bombas encontradas en el citado convento por el señor Bosón, redactor de *El Liberal*. Esa bomba la halló el concejal republicano ante muchas personas, la examinaron todos los periodistas españoles que se hallaban en Lisboa, y fué entregada en el Cuartel general por nuestro compañero Fuente y don Luis Tapia, á los que acompañaba un redactor de *La Epoca*. El teniente de navío que se hizo cargo de aquella *rosa mística*, dijo al verla:

—¡Ah, es una bomba de mano de las de Quelhas!

«Cree el «ABC» que Rosón llevó de España á Lisboa esa bombita para jugar una mala pasada á los jesuitas portugueses?»

El ministro de Justicia, don Alfonso Costa, tuvo en su despacho del ministerio, y colocadas convenientemente en una mesa, varias bombas de las que se hallaron en los conventos. Las vieron y las examinaron todos los corresponsales extranjeros y las vió y las examinó nuestro compañero Fuente.

De modo que, á la respetabilidad indiscutible del señor Gayo, corresponsal del ABC, en Lisboa, oponemos nosotros: dos marineros muertos, quince ó veinte heridos, una nota oficiosa del Gobierno, toda la Prensa de Lisboa, una bomba fotografiada por Alfonso, el redactor del *Heraldo de Madrid*, y PALPADA por todos los periodistas españoles que se hallaban en Lisboa, y además nuestros ojos y nuestros oídos.

Después de esto, puede seguir «ABC» titulado sus sueltos «Calumnias de la revolución»; allá sus lectores se las entiendan con él.

No otros admiramos á los que comulgan con ruedas de molino.

Una monja embarazada debe ser para «ABC» un fenómeno tan asombroso como el de un buey volando.

«Colega, ¿no ha habido nunca monjas en estado interesante?»

¡Claro que sí! Los redactores de «ABC», que son tan ilustrados y eruditos, saben de sobra que en pasados tiempos hubo Concilios que calificaron de lupanarés á los conventos de las pobres monjas. ¡Cómo han de ignorar los compañeros de «ABC» que reyes españoles y portugueses tuvieron sus serralleros en conventos de monjas!

Conservador era Cánovas del Castillo, y en su *Historia de la decadencia de España* dice que en la época de mayor fervor religioso se *galanteaba á las monjas como á las mujeres públicas*.

Ya hemos dicho, y repetimos una vez más, que en España la Inquisición hubo de intervenir en no pocos procesos por *embarazamiento de monjas*. En el convento de San Plácido, en Madrid, resultaron todas embarazadas.

Digamos «ABC»: «Encuentra extraño que lo que ocurrió en tiempos en que la fe era más viva y ardiente, vuelva á ocurrir en estos días de descreimiento y duda?»

Probad el licor VERDAD

aperitivo, digestivo y estomacal

y el gran anís

FLOR DE LLORCA

preparado en la destilería de anisados y licores de

Pedro J. Esbarranch de Palma de Mallorca.

De venta en colonados y cafes



SE ARRIENDA

el predio del término de Alayor

TURRUBENCH VEY

Trato directo, Infanta, 11.—MAHÓN

GRAN BARATURA de

Anita La Catalana

Acaba de recibirse un extenso y variado surtido de géneros á precios baratísimos.

A mitad del precio acostumbrado.

Mantas de algodón y de lana, cortes de lana para señora y caballero, alfombras tejidos, franelas, pañuelos de bolsillo, pañuelos de seda, salidas de teatro, boas, tohallas, mantillas, velos, manteles, bordados, cintas, gran surtido en géneros de punto y en ropa blanca, lámparas eléctricas, y otros artículos.

Todo ello á mitad de precio.

VISITAD EL ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCERÉIS

Calle Deyá, num. 1.

Nuestro compañero Fuente jura y perjura que cuando visitó el Arsenal, donde se hallaban más de cien monjitas, vio á dos que tenían el vientre extraordinariamente abultado.

«Era embarazado? ¿Era hidropepsia?»

Piense el católico colega lo que quiera, lo cierto es que aquella hinchazón no era normal.

«Contra un padre no hay razón».

Ni contra un católico tampoco. El católico niega lo evidente y da crédito al absurdo: tiene una lógica especial para su uso, y no se apea jamás de su burro.

He aquí la prueba: En el convento de las Trinas, donde se encontraron las monjas embarazadas, hace pocos años se envenenó á una niña para ocultar la violación de que había sido víctima. El envenenamiento y la violación fueron demostrados ante los Tribunales de justicia por los médicos forenses.

En aquel proceso, que fué ruidosísimo en Portugal, declararon varias religiosas del convento de Trinas y su capellán, Francisco Barbosa da Silva, el cual dijo:

«... que os padres do Varatoz dormiam algúmas vezes na chamada hospedaria do convento, que muito frequentarían como seus assistentes espirituales, facto este que elle sempre censurava como proprio para a maledicencia e descredito da casa, embora nao acreditasse nas maas intencoes dos ditos padres».

Este parrafito, que dejamos en portugués, está tomado del proceso.

Ya sabemos, por declaración del capellán, que en el convento de las Trinas dormían padres jesuitas.

El juez encargado del proceso examina detenidamente el convento y declara:

«... que eran facilísimas as comunicaciones entre os aposentos dos padres e os das armas e educandas.»

«Padres que dormían en el convento; comunicaciones FACILÍSIMAS entre las Trinas y los jesuitas de Quelhas!»

«Después de eso, nada más natural que los embarazados! ¿No es verdad?»

«¿Pues, no, señor!»

«A B C» dice: «Seguiremos pensando que esa fábula de las monjas (¿fábula? libere el destino al redactor de «A B C» de tropezar con la fábula de un jesuita de Quelhas) y de las bombas es, sencillamente, una grosera calumnia, obra de los que no reparan en destrozar la honra de infelices mujeres (los que no reparan, son los jesuitas portugueses y los curas de Barcelona) y de sus familias, con tal de satisfacer sus odios contra la religión.»

«Qué fácilmente pierden la memoria los redactores de «A B C».

No se acuerdan de los escándalos ocurridos en Italia, hace cuatro años, en el convento-colegio de la Consolata, donde el padre Riva, la hermana Pascua Fumagalli y el cura Longo fueron presos por haber convertido el convento en lupanar y haber infeccionado de sífilis á todas las niñas que allí se educaban?»

«No se acuerdan los redactores de «A B C» de las denuncias hechas por *Il Resto del Carlino*, periódico de Bologna, acerca de escándalos producidos por las hermanas de la Inmaculada Concepción en sus conventos, donde se pervertían menores para saciar la bestial lujuria de sacerdotes y frailes?»

«No se acuerdan de que los periódicos más serios de Roma dijeron que había

monjas que practicaban con sus recogidas la trata de blancas?»

Entonces el Gobierno italiano cerró muchos conventos de monjas y organizó inspecciones policíacas en otros muchos.

Interviuado por un redactor del *Corriere della Sera* el arzobispo de Milán, cardinal Ferrari, este prelado confesó su dolor y el sentimiento de vergüenza que le embargaba por las abominaciones descubiertas.

La hipocresía de la Prensa católica española da asco.

Se asusta de que haya monjas embarazadas, y quiere hacer creer que los conventos son templos de virtud.

«¿Quiere «A B C» que le recordemos los inmundos horrores que descubrió la justicia italiana en el convento de los monjes salesianos de Don Bosco, de Vazzano?»

Pues allí comprobó la justicia que se celebraban orgias tremendas entre monjas y frailes. Las monjas, desnudas, se entregaban á los varones delante de los discípulos jóvenes de los salesianos.

Por respeto á nuestros lectores no copiamos lo que dicen los periódicos italianos de aquella época que tenemos á la vista.

La tropa tuvo que intervenir, causando víctimas con sus cargas, para impedir que el pueblo lynchase á los frailes presos.

Un obrero fué muerto de un tiro y se declaró la huelga general, y hubo iglesias quemadas y revueltas, y motines en Saboya, Mantua, Milán, Turin, Florencia, Pisa, Verona; en Roma, desde un convento, hicieron fuego los frailes contra los manifestantes anticlericales.

El Papa Pío X, según los órganos oficiales del Vaticano, «para no exponer á los católicos á las salvajes agresiones de los ateos», tuvo que suspender su jubileo sacerdotal y suprimir por algún tiempo las peregrinaciones católicas á Roma.

Y cuando todo esto es sabido, todavía se asusta «A B C» de que en Portugal unas pobres mujeres se hallasen dentro de los conventos en estado interesante.

«Monjas embarazadas! Calumnias de revolución»

Hay católicos que miran la realidad de las cosas con el ojo que no tiene niña, como decía Quevedo.

«Que su Dios les conserve la vista de alguna fábula de los jesuitas de Quelhas!» (De *El Radical*)

EL SERVICIO OBLIGATORIO

Las reformas que introduce el proyecto de servicio militar obligatorio son las siguientes:

La situación de primera reserva durará cinco años.

En caso de guerra el Gobierno podrá disponer que se incorporen á filas los obreros de las minas de carbón, los empleados de ferrocarriles, telegrafistas y todo el personal de cualquier organismo del Estado, empresa ó industria que se considere necesario para la buena marcha de las operaciones de guerra.

El fallo del tribunal municipal sobre las excepciones alegadas, será apelable ante las Comisiones mixtas de reclutamiento.

Se atenuan en el dictamen las penalidades que determinan las bases del proyecto, á fin de hacerlas más efectivas.

No se concede exención alguna á quienes estudian la carrera eclesiástica ni á los profesos en las Ordenes monásticas.

Quedan exceptuados del servicio los que sostienen á su familia, los obreros inscriptos en el curso de las minas de Almadén, que acrediten 50 jornales en trabajos subterráneos ó de fundición.

Los que al alistarse estudien la carrera eclesiástica ó sean profesos de alguna Orden y se acojan á los beneficios de las prórrogas de incorporación, prestarán en el ejército el servicio de su ministerio.

Los que pertenezcan á la Congregación de Misioneros del Corazón de María prestarán en las posesiones del Golfo de Guinea el servicio de su ministerio.

Aumentase á 1,000 pesetas la cuota de 500 que en el proyecto se fijaba para eximirse de los servicios mecánicos de cuartel.

Los que abonen 2,000 pesetas y conozcan la instrucción permanecerán en filas sólo cinco meses.

Estas cuotas se satisfarán en tres plazos.

LA LEY DEL CANDADO

Refiriendo á la votación que obtuvo la ley del candado en la Alta Cámara, dice un diario de la península:

«Los ministeriales están satisfechos del resultado de la votación de ayer en el Senado pues la de la mayoría fué nutrida como en pocas ocasiones se ha visto.»

Sólo se recuerdan casos iguales en aquella época en que el señor Cánovas del Castillo se imponía con la autoridad que le era propia á los de su partido y todos votaban sin titubear lo que él mandaba.

Los palatinos marqués de la Torre y de Aguiar de Campoo votaron ayer en el Senado á favor del Gobierno.

Un ministerial pidió en la secretaría del Senado una estadística de las votaciones importantes verificadas en los últimos cinco años, y comparando esta votación de la ley del «candado» con las de proyectos de convenio de España y el Vaticano, el impuesto del azúcar, el de comunicaciones marítimas, el de deitos contra la patria y el ejército, el de atentados por explosivos, el del descanso dominical y otros, resulta que la votación de ayer, como hemos dicho, ha sido la más numerosa de cuantas ha habido hasta ahora».

Arrojar la cara importa...

Un señor Cantaclaro escribe desde Alayor contra nosotros por las noticias que hemos publicado referentes á frailes y monjas.

Dice que no es verdad que hubiese monjas embarazadas en Portugal, ni que se tirasen bombas desde los conventos de Lisboa. Sin embargo, toda la prensa del mundo ha publicado las mismas noticias, como de cosas vistas y comprobadas por los correspondientes.

En otro lugar de este número reproducimos, para dar gusto á Cantaclaro, un escrito de *El Radical* de Madrid, titulado «Bombas y bombos», que pone las cosas en su punto.

Respecto á si murió cristianamente un hermano de don Rodrigo Soriano, creemos que no es para un católico pretenda deshonrar con ello á nadie. Más nos extraña, y ha extrañado también á muchos, que el diario maurista, en su artículo necrológico del diputado que votaron los católicos menorquines, haya evitado cuidadosamente toda palabra que pudiera referirse á sus creencias y prácticas religiosas. ¿Qué significa esto, señor Cantaclaro?

En cuanto á la violación de la niña Monserrat Ifiguerra en el convento de Barcelona, desgraciadamente no fué invención nuestra. Ahí están los dictámenes de los médicos que lo afirman, y el pueblo catalán que con su justa indignación lo proclama.

Nosotros publicamos las noticias de lo que ocurre. Si los frailes y monjas no son mejores, ¿qué le hemos de hacer?

«¡Ojalá que los curas y los beatos, tanto los de cerca como los de lejos, no tuviesen más que virtudes, ni cometiesen más que acciones laudables! Por desgracia ocurre lo contrario, y con callar los delitos sólo se lograría asegurar la impunidad ya excesiva de los religiosos delincuentes.»

Acéites puros de oliva de la acreditada marca REGÁS

Se recomiendan por su pureza y finura. Pécidos en todos los comercios.

Véndese al por mayor y menor en «La Colonial», de don José Riudavets, Plaza del Carmen esquina Norte.

Especialidad de la casa Regás, bidones de 4 litros, extra virgen á 9 pesetas. Refino á 8 pesetas y Trompetá á 7 pesetas.

Crónica local

COMITÉ CENTRAL DE JUVENTUD REPUBLICANA

Se avisa á los Comités de esta Juventud establecidos en toda la isla que el próximo domingo día 13 del corriente deben reunirse los delegados que han de formar el Comité Central.

La reunión se efectuará en Mercadal comenzando á las diez de la mañana y terminando á las dos de la tarde.

Cada Comité debe nombrar solamente un delegado.

Casino de Obreros de Unión Republicana

Se convoca á los socios á una junta general para el viernes próximo día 11 del actual á las nueve de la noche para estudiar las proposiciones que quieran presentarse para los espectáculos que se han de celebrar en esta sociedad el próximo Carnaval.

Mahón 8 de Noviembre 1910.—La Junta Directiva.

El sábado próximo tendrá lugar en el Teatro Principal la segunda función de la presente temporada por cuenta de este casino, poniéndose en escena la hermosa comedia en cinco actos que lleva por título

DEMI-MONDE

Para seguir sus importantes tareas se reunirá el «Comité de Juventud Republicana» esta noche á las 9 en el local de costumbre.

Lo dicho basta, siendo innecesarias más excitaciones, conocidos el celo y voluntad de cuantos lo forman.

La función anunciada para mañana á cargo del «Casino de Obreros de Unión Republicana» y el deseo de congregarse en tan culto acto social, que anima á las familias, han despertado tal entusiasmo y deseo de asistir cuanto lo comprueba la numerosísima concurrencia de socios al sorteo de localidades efectuado ayer en dicha sociedad.

Con numerosa y distinguida concurrencia se dió ayer en el Teatro Principal la primera función de la presente temporada por cuenta del casino «La Unión».

En el proscenio y ocupando toda la anchura del escenario, sobre el rojo de la alfombra se había formado con crisantemos de diversos colores un letrero con el nombre de la sociedad referida, presentando un hermoso golpe de vista.

Las obras escogidas eran *El nido ageno*, de Benavente y el chistoso juguete *Mi misma cara*.

En la primera distinguióse notablemente el señor Rojas que presentó su personaje con gran verismo tanto en la caracterización como en los movimientos y en el diálogo. La escena final del segundo acto, llena de escollos, supo interpretarla admirablemente.

También se distinguieron la señora Llorente, el señor Blanca y demás que tomaron parte.

El juguete *Mi misma cara* gustó mucho siendo muy aplaudidos los artistas que lo interpretaron.

Bien ha comenzado la serie de funciones del casino «La Unión».

«OKTIS» (Véase anuncio en 4.ª plana.)

Se ha dispuesto que los alumnos oficiales de las Universidades, Institutos y Escuelas especiales á quienes falte una asignatura para terminar su carrera, puedan hacer la inscripción de matrícula con los derechos ordinarios durante el corriente mes de Noviembre.

Servicio Telegráfico

DE LA VOZ DE MENORCA

(Conferencias telegráficas de nuestro corresponsal en Barcelona)

LAS HUELGAS

El conflicto de Sabadell

Barcelona 11, 6:15.

Los informes oficiales aseguran que sólo quedan en Sabadell unos 2.000 obreros en huelga pero informes particulares consideran esta cifra muy inferior a la real, estimando que pasan de 5.000 los que siguen sin trabajar.

Se han distribuido a los huelguistas en sus domicilios los víveres que fueron extraídos del local de la Federación Obrera.

Se teme que los obreros panaderos se declaren en huelga. Existe entre ellos mucha excitación porque los patronos no cumplen las bases que suscribieron tiempo atrás.

Sigue la emigración de obreros tejedores, hiladores y aprestadores, despedidos cuando el «lock-out» de los patronos. Todos se dirigen a otras comarcas fabriles en busca de trabajo.

Las autoridades siguen en sus optimismos, creyendo que el conflicto estará completamente terminado mañana sábado.

Han disminuido bastante las precauciones.

La República portuguesa

Dicen de Lisboa que los representantes diplomáticos del Brasil, Francia, España, Italia e Inglaterra han visitado al ministro de Negocios Extranjeros de Portugal manifestándole que, autorizados por sus Gobiernos respectivos, reanudaban las relaciones con el Gobierno portugués en todos los asuntos pendientes.

Llevaban esta declaración escrita, haciendo constar, además, el deseo de todas aquellas naciones de mantener con la República portuguesa las relaciones más cordiales.

Los republicanos riojanos

En Logroño, el partido local de Unión Republicana ha acordado publicar un manifiesto, separándose oficialmente del bloque de las izquierdas y sumarse en la conjunción republicano-socialista.

El haber de los carabineros

La Comisión de presupuestos del Congreso ha emitido dictamen en los de Hacienda y gastos por contribuciones.

Los conservadores opondrán, mediante un voto particular, como se oponen a todos los aumentos de gastos, a que se voten dos millones de pesetas para mejorar el sueldo de los carabineros.

El Gobierno está dispuesto a mantener el aumento.

Este es de un real diario en el haber de dichos funcionarios.

La libertad de conciencia

La Comisión organizadora de la campaña en pro de la libertad de conciencia y de cultos elevará en breve un Mensaje a la representación nacional con más de 150.000 firmas representativas de todas las clases sociales.

Consejo en Palacio

Se ha celebrado el acostumbrado Consejo de ministros en Palacio, bajo la presidencia del rey.

La reunión fue breve, reduciéndose al discurso-resumen del señor Canalejas, el cual dió cuenta al monarca del curso de la discusión de los presupuestos en ambas Cámaras, del estado de las huelgas de Cataluña, de los debates habidos en la Cámara francesa y su resultado favorable al Gobierno Briand, y de la situación de la política en Portugal.

Elección parcial

Después del Consejo el ministro de la Gobernación puso a la firma

del rey un decreto convocando a elección parcial de un senador por la provincia de Granada para el día 4 de Diciembre.

Se dice que se presentará a la elección el general Montés Sierra.

El presupuesto de Fomento

Hoy empezará en el Senado la discusión del presupuesto de Fomento.

LAS CORTES

CONGRESO

Se abre la sesión a las dos y cuarto bajo la presidencia del conde de Romanones.

En el banco azul estaban los señores Canalejas, Merino y Calbetón.

El señor Rodríguez dirigió un ruego al ministro de Fomento.

El señor Pi y Arsuaga se ocupó del hecho denunciado por el *Heraldo de Madrid* sobre la negativa de la lección a entregar una niña a su madre.

El ministro de Fomento contestó a preguntas que se le habían hecho en sesiones anteriores sobre los vinos artificiales.

El señor Ramos agradeció la contestación del ministro, pero añadiendo que no resuelve el conflicto, pues hay que tener en cuenta la gran diferencia que en todos conceptos existe entre los vinos naturales y los artificiales.

El señor García Alonso dice que es de gran trascendencia la crisis que amenaza a la viticultura nacional.

Opina que la primera medida de un buen Gobierno es proteger la vid.

El ministro de Hacienda contesta a otras preguntas hechas sobre la distribución del cupo de consumos en Vélez Málaga.

El señor Giner de los Ríos juzga que el ministro de Hacienda contesta que con arreglo a la ley de 1888 se ha hecho la distribución del cupo, tomando, como dicha ley previene, la tributación como base.

El señor Soriano anuncia varias preguntas a diferentes ministros.

Empieza por el de Fomento, preguntándole qué hay de cierto en lo que se dice ocurrido en Almería con algunos empleados de las obras del puerto.

Ruega luego al ministro de Hacienda que traiga una nota, con ocho días de anticipación, de los puntos que abarcará el presupuesto extraordinario.

Se dirige luego al ministro de Instrucción pública, recordando lo que se habló en el Congreso y fuera de él, sobre la venta de unos cuadros de Greco, y pide que se denuncie a todo el que comercie con obras antiguas.

Recuerda que hace tiempo se denunció también en la Cámara la venta hecha por un convento de monjas de Alcalá de Henares de objetos pertenecientes al cardenal Cisneros.

Lee una carta de la superiora de dicho convento dirigida a un comerciante de antigüedades, ofreciéndole cotas, dalmáticas, libros y otros objetos del siglo xv, de gran valor artístico y sobre todo histórico.

Continuando el señor Soriano su diluvio de acertadas preguntas se encara con el señor Canalejas pidiéndole explicaciones acerca de la enagenación de ciertos terrenos de Melilla.

Recuerda luego la desaparición de las cartas y documentos redactados por don Francisco Ferrer Guardia, durante las horas que sufrió los tormentos sin aparatos de la actual inquisición legal e inmateral llamada capilla. Promueve arranques de indignación al par que de profunda conmiseración para aquel fusilado al decir con entonación sincera y solemne que aquel proceso en los fosos de

Montjuich se empapó con la sangre del sacrificado y que ésta gotea todavía de sus folios.

—No olvidamos ni olvidaremos jamás, exclama el señor Soriano, aquella fiera crueldad mauro ciervuna, incapaz de la clemencia y ávida de sangre humana!

Siguiendo en la explicación de su ruego dice que aquellas cartas, reflejo de los sentimientos, siempre sinceros, del que va a morir, han desaparecido porque de tales manuscritos irradiaba la inocencia de una víctima, sacrificada a la fiera clerical.

Como español y aparte de toda significación pasional, pide que por los fueros de la humanidad pisoteados por el último gobierno conservador, se haga luz en este tenebroso asunto, de las cartas robadas a la familia del que fué sacrificado.

Para hacer la luz en tal asunto, dice el diputado terminando su petición, es necesario que por el Gobierno se presenten ante la Cámara a la faz de la Nación las pruebas indubitables, fáciles de aportar si se quiere unirlos, de la deshonrosa inquisición conservadora.

Llégale el turno al Ministro de la Guerra, General señor Aznar al que ataca Soriano, acusándole de haber concedido imprudente e ilegalmente, una cruz, al sargento que detuvo a un repartidor de hojas propagandistas, en Badajoz.

Contestan pro fórmula, los ministros atidos y al llegar la vez al de la guerra y referirse este al asunto de la cruz, interviene en la cuestión que se ventila el jefe de la minoría conjuncionista señor Azcárate, para manifestar que la concesión de la cruz es prematura e intempestiva.

El señor Nougués dice que la conducta del sargento, más que el proceder de un ciudadano formulando una denuncia correcta, parece el de un vulgar delator acusando al prójimo.

El General Aznar: «Fue una denuncia».

Contesta Nougués que la concesión de la cruz es incompatible con el reglamento de recompensas al que se ha faltado, hollando sus terminas artificios. Para probar sus asertos anuncia una interpelación.

El ministro de la Guerra: «Afirmo que la recompensa concedida fué legal».

El señor Nougués: No puede formularse esta aseveración por cuanto implica prejuzgar el sumario instruido en averiguación de los hechos».

Continúa la discusión concerniente a las huelgas entrando en el debate el diputado republicano nacionalista don Pedro Corominas.

Niega éste que las huelgas ni por su origen, ni por su desarrollo, ni por el alcance a que puedan llegar, tengan la menor significación política, como habilidosamente pretende Canalejas, arrojando el asca a la sardina gobernante.

Extraña el elocuente nacionalista, señor Corominas, la pretensión ridícula del Presidente gubernamental, de resolver las huelgas a golpes de cerrojo, clausurando sociedades y centros, con la vana y necia idea de ahogar por asfixia las aspiraciones obreras.

Es igualmente vituperable a juicio del perorante este procedimiento irrisorio del señor Canalejas de bloquear a estilo guerrero, al proletariado sitiándolo por hambre, para derrotar por inanición a estos héroes del trabajo.

Afirma el diputado que este procedimiento, es tan indigno como impropio de quien se titule hoy ya radical, sino sencillamente liberal, por cuanto significa una completa desorientación a alejamiento de toda senda democrática.

Este discurso de tonos republicanos, ha servido para cohonestar el pésimo efecto causado por la arenga conservadora del señor Cruells que no fué del agrado de sus compañeros conjuncionistas.

En la discusión de presupuestos que luego se reanuda, interviene el radical don Emiliano Iglesias pronunciando un discurso erudito y grandilocuente, propio de un eminente juriconsulto.

Trata con amplio criterio democrata, radical y humanitario, de las reformas a introducir en nuestra rancia justicia histórica, diciendo que la constitución de nuestros tribunales debe inspirarse en las modernas ideas de justicia, que difieren en absoluto del concepto vengativo y rencoroso, que hasta presidía el funcionamiento judicial, haciendo creer que las sanciones penales significaban una venganza alevosa de la sociedad contra los transgresores.

Sin que nadie lo extraña, los neos cuyas ideas de ferocidad justiciera repugnan las manifestaciones de Iglesias, interrumpen a éste frecuentemente para ahogar sus argumentos en pro de una justicia educadora y regeneradora, en vez de la reaccionaria, que hoy aún priva. (Gran ovación.)

Contesta a esta magnífica oración parlamentaria un ministerial hijo del señor Cobián, sin que su discurso esté al nivel del de Iglesias.

Después de reasumir la discusión de presupuestos correspondiente a Gracia y justicia, el señor Valarino, como ministro del ramo, se levanta la sesión.

SENADO

Una vez abierta la sesión por el señor Montero Rios, asistiendo los señores Miranda y García Prieto (Marina y Estado) se reanuda la discusión de la ley de presupuestos, sección del Ministerio de Estado.

El señor Polo y Peyrolón impugna dicha parte del presupuesto, durante treinta minutos que ha durado la sesión.

Espectación.— La cruz

Reina gran expectación; esperándose con creciente curiosidad y anhelo cada vez mayor, la sesión que hoy debe celebrarse en el Congreso.

En ella deben los republicanos presentar una proposición relativa a la cruz del sargento de Badajoz, objeto hoy de habillas, cuchicheos y sabrosos comentarios.

Se cree que el asunto dará juego promoviéndose un gran debate de altos vuelos, durante el curso del cual se aludirá a todas las fracciones políticas para conocer su criterio en este especial asunto.

Se aguarda una sesión de las que forman época.

El candado.— El Sena.— ¡Agua ya!

El próximo lunes comenzará en la cámara popular la discusión de la ley del candado; se cree que dará mucho juego porque los diputados no son asequebites a guardar ciertas consignas que acatan humildemente gran parte de los venerables senadores.

Telegrafian desde París que el Sena, que, como se sabe, divide en dos a la populosa capital francesa, ha salido de madre, inundando en su desbordamiento importantes barrios y edificios.

Entre los parajes inundados por las aguas se citan Los Inválidos y el grandioso palacio de las Tullerías, antigua morada de la realeza.

Conflicto gravísimo en el Ferrol

Según noticias recibidas de dicha capital marítima, el conflicto huelguista que allí viene desarrollándose, ha adquirido últimamente gravísimos caracteres de agudez y excitación.

Parece ser que la huelga de aquellos obreros en vez de solucionarse, va complicándose y enmarañándose.

Ultimamente se ha dirigido formidables ataques a la empresa del arsenal, exigiéndose que los poderes gubernamentales apoyen la industria nacional, en vez de favorecer casas extranjeras.

Dícese como noticia confirmada que es seguro que se cerrará el Arsenal, paralizándose los trabajos.

Esta noticia ha causado gran sensación, pues la clausura de aquel importante centro de construcciones navales supondría un nuevo y gravísimo conflicto.

El vapor-correo *Monte Toro* encargado actualmente de la doble línea marítima directa, ha rendido su viaje semanal procedente de Barcelona a las primeras horas de esta mañana, trayendo la balija, pasaje y carga.

Entre nuestros correccionarios que cifran todos grandes esperanzas y depositan completa confianza en la aprupación «Juventud» es esperada con curiosidad e impaciencia la primera reunión del Comité Central Juvenil, anunciada para pasado mañana domingo en Mercadal.

Anteayer el señor Delegado del Gobierno acompañado del señor Alcalde de esta ciudad pasaron a visitar las escuelas municipales de las sufragáneas San Clemente y Llucesanas, y ayer, ambas autoridades, se trasladaron a bordo de los cruceros *Carlos V* y *Cataluña* para cumplimentar al excelentísimo señor Almirante y señores jefes de la escuadra surta en nuestro puerto.

Mañana sábado, a las nueve y media, se celebrará en el Ateneo Científico, Literario y Artístico una velada musical, en la que tomarán parte la Profesora de piano señorita Ana María García Fernández, del Conservatorio Nacional, y el Orfeón del Ateneo de Villa-Carlos, dirigido por el profesor don Pedro Tudurí Olives.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

Septimino para piano a cuatro manos, por la señora Llambías de Ballester y la señorita Elisa Ballester.

I. *Allegro con brio*

II. *Adagio cantabile*

SEGUNDA PARTE

Por el Orfeón del Ateneo de Villa-Carlos

I. *Salud, cantors.*

II. *Cap al tart.*

BETHOVEN

La Estudiantina (tanda de valsos.)

TERCERA PARTE

Por la señorita Ana María García

I. *Sonata 2.ª Molto vivace.*

II. *Concierto, op. 25, primer tiempo.*

HAZD

Almuerzo Hispano Americano para 1011

Acaba de publicar la cas Maucci de Barcelona este lujoso *Almuerzo* que contiene cuentos, poesías y artículos de los más ilustres escritores españoles y americanos, además de interesantes informaciones del año sobre sucesos europeos, aeroplaneos y dirigibles, la coronación de Ruéda, los cuñenarios de la Argentina, Méjico y las demás repúblicas de América, el terremoto de Cartago, los últimos inventos de Edison, versos de Navidad, etc., etc., intercalando entre tan notables trabajos los chascarrillos, anécdotas y cantares propios de esta clase de publicaciones.

Publica los retratos de todos los presidentes de América e ilustran en conjunto el libro 135 perfectos grabados; lleva una preciosa cubierta al cromo y se vende en todas las librerías al precio de una peseta.

Ateneo Científico, Literario y Artístico

DE MAHÓN

Sección de Ciencias Exactas y Naturales

Esta Sección se reunirá hoy a las nueve y media de la noche para inaugurar las tareas del curso con la exposición de un proyecto de la «Comisión de Higiene social» que trata de fundar este Ateneo. Mahón 11, de Noviembre de 1910.—El Secretario, José Riera Alemany.

Recaudación de Arbitrios municipales

del Ayuntamiento de Mahón

Arbitrios sobre bicicletas moto cicletas y Automóviles para el año 1911.

Don Pedro Pons Vidal, Abogado, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, queda desde esta fecha hasta el 20 del actual expuesto al público para efectos de reclamación el padrón formado para la exacción de dicho impuesto.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mahón 10 Noviembre de 1910.—Pedro

La Gresham

Life Assurance Society, Ltd.

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882

Progreso realizado en diez años

ACTIVO. 1897.—Pas. 100.491.147
1908.— » 250.968.089

LA GRESHAM tiene constituido, para garantía de sus Asegurados en España, el Depósito exigido por el Art. 43 de la Ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895 habiéndose sometido a las disposiciones de la Ley de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento del 26 de Julio sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros.

OFICINA PRINCIPAL: ST. MILDRED'S HOUSE—LONDRES (edificio propiedad de la Compañía)

Director de la Sucursal Española

D. DAVID SEMICHEL.—Akalá, 18.—MADRID

Delegado de las Islas Baleares:

D. TEODORO DE FERRANDO—Colón, 8.º.—PALMA

Agencias principales en: Barcelona: Para de Cataluña, 9
Bilbao: Gran Vía, 18
Cáceres: Alfonso XIII, 30
Málaga: Marques de Laros, 4

y Agencias en las más importantes ciudades del Reino.

BANQUEROS EN LONDRES

Banco de Inglaterra
London Joint Stock Bank, Ltd.
Glyn, Mills, Currie & Co.
London & South Western Bank, Ltd.

BANQUEROS EN ESPAÑA

Crédit Lyonnais MADRID

en provincias los principales Bancos y Casas de Banca
Anuncio autorizado el 13 de Abril de 1909 por la Comisaría general de Seguros (Art. 13 de la Ley y Art. 38 del Reglamento).

SEGURO DOTAL 6 MIXTO

COMBINADO CON RENTA DEL 6 POR 100

SIN participación de los beneficios

Esta Tarifa se recomienda para asegurar un Capital pagadero en una fecha determinada.

En caso de fallecimiento de la persona asegurada antes de la expiración del plazo elegido, cesa el pago de las Primas, y el Beneficiario designado en la Póliza percibirá de la Compañía una Renta anual equivalente al 6 por 100 del Capital asegurado, cuya Renta será pagadera por primera vez, seis meses después del fallecimiento del Asegurado, y continuará percibiéndose semestralmente hasta el vencimiento del Seguro, fecha en que la Compañía le hará entrega del Capital total asegurado.

Esta clase de Seguro es muy conveniente, en particular para padres de familia que desean asegurar un Capital para su hijo en fecha determinada, y además una renta con la que pueda atender a la continuación de sus estudios en caso de que el padre le premiriese.

Ejemplo.—Un padre cuya edad cumplida sea de 28 años y tenga un niño de un año, puede asegurar por esta Tarifa, mediante la Prima anual de 480 pesetas, que deberá pagar durante veinte años si vive, o hasta su muerte si ocurre antes, un Capital de 10.000 pesetas, pagadero a la expiración de un plazo de 20 años, o sea cuando el niño haya cumplido la edad de 21 años.

En caso de fallecimiento del padre durante la vigencia del Seguro, cesa la obligación del pago de las Primas, y el niño percibirá de la Compañía la Renta anual de 600 pesetas hasta la fecha del vencimiento del Contrato, en que le hará entrega del Capital íntegro de pesetas 10.000 asegurado por la Póliza.

EJEMPLO

Una persona cuya edad cumplida sea la de 30 años, puede asegurar por esta Tarifa un Capital de 10.000 pesetas, pagadero a sus herederos o derecho-habientes si falleciese antes de cumplirse el período de veinte años, o a él mismo si vive al cumplirse dicho período, mediante una Prima anual de 443 pesetas que deberá pagar durante los 20 años, si vive, o hasta su muerte, si ocurre antes.

Si el asegurado vive los 20 años habiendo pagado las veinte Primas convenidas, podrá optar por:

- 1.º Cobrar en efectivo el Capital asegurado: 6
- 2.º Cambiar su Póliza por otra saldada pagadera a su fallecimiento, sin pago de más Primas, cuyo importe sería mucho mayor que la suma del Capital primitivamente asegurado. (En este caso habrá de probarse la buena salud del Asegurado mediante reconocimiento por un Médico examinador de la Compañía); 6
- 3.º Invertir el valor de la Póliza, o sea el capital asegurado, en la compra de una Renta anual vitalicia.

Si durante el curso del Seguro, o sea antes de cumplirse el plazo de los 20 años, pero con la condición de que ya se hayan pagado por lo menos tres Primas anuales, el Asegurado no continuase pagando más Primas, podrá reducir el Capital asegurado por la Póliza, de conformidad con las Reglas establecidas en las Condiciones Generales impresas en su Contrato.

CANTIDADES PAGADAS A TENEREDORES DE PÓLIZAS PAS. 587.621.150

ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL DE

Manuel Beltrán y Compañía

MAHON (BALEARES)

COMO GARANTÍA PARA EL PÚBLICO A QUIEN SE OFRECE ESTE LICOR NADA PUEDE HABER MÁS EFICAZ QUE LOS DOS SIGUIENTES INFORMES FACULTATIVOS

EL DE SANTANDER

Análisis cualitativo núm. 3294

El que suscribe certifica, que la muestra de Anís Higiénico Estomacal depositada con el núm. 3204 el día 23 de Enero está compuesta de:

ALCOHOL VINICO PURO,

AZÚCAR REFINADO,

ANÍS MANCHEGO, PRIMERA

MATERIAS TÓNICAS,

AROMÁTICAS Y VEGETALES COLORANTES

constituyendo un licor de muy buenas condiciones higiénicas—Santander 26 de Enero de 1904—EL DIRECTOR, Doctor Breaños.

Venta al por Mayor: EN LA FÁBRICA.—Andén Poniente, núm. 20.—Muelle.

Venta al por Menor: Colmado La Cooperativa de los SRES. TUDURÍ HNOS. PLAZA PRINCIPE, 14.—MAHON

EL DE BARCELONA

INFORME FACULTATIVO

Los infrascritos Licenciados en Medicina y Cirujía por la Universidad Literaria de Barcelona, después de haber ensayado el Anís Higiénico Estomacal en varios enfermos que aquejaban dificultades y lentitud en las funciones digestivas y otros en los que convenía algún grado de excitación, así como cierto tónico en el organismo.—Dictaminamos: que el licor Anís Higiénico Estomacal suple dichos efectos con ventaja sobre otros de índole análoga, debiendo hacer constar igualmente, que, reúne, al par que las indicadas propiedades, un sabor muy agradable y esquisito para ser utilizado como bebida de recreo.—Y para que conste cuando con venga a los fines del interesado Don Manuel Beltrán a su favor libran el presente documento.—Antonio Marqués.—José Vineta Vidal.—Enrique Homs.—Juan Soler y Roig.—(Siguen más firmas.)

REMINGTON
 LA PRIMERA MÁQUINA DE ESCRIBIR QUE SE CONOCIÓ
 La mejor marca del mundo
 Última palabra de la mecánica en máquinas de escribir
 D. JUAN BAÑA LOPEZ
 PARA REFERENCIAS Y CUANTOS DATOS SE CREAN NECESARIOS DIRIGIRSE A



LLOYD ITALIANO

Compañía de vapores rápidos y directos entre

BARCELONA Y BUENOS AIRES

Especiales para pasajeros de 3.ª clase con amplios dormitorios, grandes comedores con mesas, departamento para señoras y niños, baños, agua fresca, luz eléctrica y demás comodidades propias de los modernos Transatlánticos.

PRÓXIMAS SALIDAS

CORDOVA, 16 Noviembre.
INDIANA, 25 Noviembre.

LOUISIANA, 4 Diciembre.
P. MAFALDA, 15 Diciembre.
FLORIDA, 31 Diciembre.

COCINEROS ESPAÑOLES RECIENTEMENTE CONTRATADOS

Para pasajes de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga, dirigirse a las oficinas de la Compañía:

Esteve y Huguet, Plaza Príncipe, 13.—MAHÓN.—Estanco Timoner.—ALAYOR.—Sub-Agencia.—Sebastián Seguí, Arguimbau 14 y 16.—CIUDADELA.—Sub-Agencia.

Nueva Tertulia Ciclista DE Antonio Ricci

Se venden y cambian bicicletas nuevas y usadas, en buen estado.

Se arreglan y alquilan a precios económicos.

"OKTIS,"

la vida y da lugar a tanto cinismo.

Si al mundo se le quitasen los pequeños sinsabores cotidianos, podríannos sobrellevar nuestros grandes pesares. El desosiego producido por las molestias persistentes es lo que nos amarga

Una de las causas de disgusto más frecuentes para una mujer, es el uso del corsé de fábrica, tan común en las pequeñas poblaciones, al que para su mejor presentación se le da a fuerza de plancha tal tensión, que precisamente ha de ocasionar molestias.

Con la perversidad natural de las cosas inánimes, cuanto uno mas trata de evitar los inconvenientes de dicho corsé, más vienen a agobiarnos. El remedio para todos esos inconvenientes está en los Proiege-Corsés OKTIS: duplican la duración del corsé y ampliándolo, se relegan al pasado las returas de las varillas.

Los Protege-Corsés OKTIS realizan la elegancia del cuerpo y su uso está tan generalizado en París como en Londres, y penetrados de las ventajas que ofrecen, son recomendados por las principales Corseteras y modistas del mundo elegante.

Los Protege-Corsés OKTIS dan confort y apoyo al cuerpo en los quehaceres de la casa; y por último hay que recordar que son inoxidables y por consiguiente nunca manchan la ropa interior, pues llevan el afamado reínerzo ZAIROID.

DE VENTA EN

LA BARCELONESA

de MARÍA RODAMILANS

Plaza de la Arravaleta, núm. 7.—MAHÓN

PARA VENDER.—Lo están cuatro casas en Villa-Carlos situadas en las calles Mayor números 60, 62 y 64, y San Pedro número 60.

Para informes, calle de San Pedro número 29, del mismo pueblo.

PARA VENDER.—Lo están cuatro casas en Villa-Carlos, situadas en las calles de Estuard números 48, 50 y 79, y San Juan número 1.

Para informes dirigirse en la calle Mayor, número 91 del referido pueblo.

PARA ALQUILAR.—Lo está un piso amueblado de la casa número 62 en el Coso del pueblo de San Luis que se cederá a módico precio.

VEDADO.—Queda terminantemente prohibido cazar y transitar por los predios «Biniancolla des Patron», «Biniancolla» y «Biniancollet» y por la «Estancia de Orfila» sin permiso escrito de sus respectivos dueños.

BUÑUELOS.—Se encontrarán todos los días laborables y festivos hasta el 15 de Diciembre a 50 céntimos la libra de 400 gramos, en el horno de la calle de San Jorge número 14.